ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN nº02/2022

CONTRATACION DIRECTA nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA PGR" (AD REFERENDUM) ID nº 413.605

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de los documentos de la "contratación directa nº 03/22", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley nº 2.051/03 "De contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC nº 413.605, aprobado por resolución PGR nº 76/2022 de fecha 25 de febrero de 2.022.
- La resolución PGR nº 116/2022 de fecha 01 de abril de 2022, por la cual se aprueba la carta de invitación y sus anexos respectivos para el presente llamado.
- Llamado Ad Referéndum para el subgrupo de objeto de gasto 231 "Pasajes" para FF 10 y FF 30.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria nº 704/2022 por un monto total de ₲ 50.000.000 (cincuenta millones) para FF 10 del ejercicio fiscal 2022 y por un monto total de ₲ 50.000.000 (cincuenta millones) para FF 30 del ejercicio fiscal 2022.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 07 de abril de 2022.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Premier S.R.L., Kostas Viajes y Turismo S.R.L, Sensicred S.A, Abba Tour S.A. y Amitour S.A.
- Los miembros del Comité de Evaluación han sido designados por resolución PGR nº 80/2022 del 08 de marzo del 2022.

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lida Aponte
Control Interno

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Lic. Diego Invernizzi
Asistente Direcc. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 12 de abril de 2022 a las 09:20 horas, en la fecha establecida se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López nº 2311 casi Venezuela, según acta de apertura, contando con la presentación de (4) cuatro ofertas perteneciente a las firmas conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PORCENTAJE COTIZADO
1	Servi Travel S.A.	8%
2	Mayara Travel Service S.A.	12%
3	Inter Express S.A.	10%
4	Sensicred S.A.	5%

4. **Observación realizadas en el acto de apertura**

El señor Juan Ruíz, representante de la firma **Servi Travel S.A.**, manifiesta que la oferta presentada por la firma **Sensicred S.A.**, no se encuentra debidamente foliada, así también en el formulario de mantenimiento de ofertas no se encuentra explícitamente consignado el periodo de validez de dicho documento (120) días y continúa que las ofertas presentadas por las firmas Mayara Travel Service S.A., e Inter Express S.A., tampoco se encuentra foliadas.

Sobre las observaciones expresadas por el representante de la firma **Servi Travel S.A.**, este comité de evaluación, considera pertinente aplicar el artículo 58 de la ley nº 2051/03, sobre la conformidad de la oferta; constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente.

5. **Verificación de documentos sustanciales**: Se deja constancia que:

El oferente **Servi Travel S.A.** con ruc nº **80014897-5**, presenta formulario de oferta completado, foliado de 01 al 110, firmado por el representante; declaración jurada de mantenimiento de ofertas por un monto de ₲ 5.000.000 (guaraníes cinco millones) debidamente extendida al 5% del monto máximo del llamado; constancia del SIPE nº 1687056, donde figura en estado activo: el documento de identidad, constitución o estatuto social, la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Nina Aponte
Jefa de Control Interno
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Lic. Diego Invernizzi
Asistente Direcc. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

artículos 40 y 20 de la ley nº 2.051/03 y la declaración jurada de menores se encuentran vencidas. Sin embargo las mismas presentan con la oferta.

El oferente **Mayara Travel Service S.A.** con ruc nº **80002459-1**, presenta formulario de oferta sin foliatura, pero cuenta con 10 hojas, firmado por la representante; **NO PRESENTA CON LA OFERTA: declaración jurada de mantenimiento de ofertas; constancia del SIPE, documento de identidad, constitución o estatuto social, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley nº 2.051/03.**

El oferente **Inter Express S.A.,** con ruc nº **80007371-1**, presenta formulario de oferta sin foliatura, pero cuenta con 06 hojas, firmado por el representante; **NO PRESENTA CON LA OFERTA: declaración jurada de mantenimiento de ofertas; declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley nº 2.051/03.** Sin embargo presenta constancia del SIPE nº 1685717, donde figura en estado activo el documento de identidad, constitución o estatuto firmado por el representante.

El oferente **Sensicred S.A.** con ruc nº **80032508-7,** presenta formulario de oferta completado, sin foliatura, pero cuenta con 13 hojas, firmado por la representante; declaración jurada de mantenimiento de ofertas por un monto de ₲ 5.000.000 (guaraníes cinco millones) debidamente extendida al 5% del monto máximo del llamado; constancia del SIPE nº 1687634, donde figura en estado activo: el documento de identidad, constitución o estatuto social, la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley nº 2.051/03 y la declaración jurada de menores se encuentran vencidas. Sin embargo las mismas presentan con la oferta.

En consecuencia, este Comité de Evaluación determina en primer lugar, rechazar las ofertas de las firmas **Mayara Travel Service S.A**. e **Inter Express S.A.,** por carecer de documento sustancial, basado en el articulo 60 del decreto nº 21909/03 que establece; *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.* En concordancia con el artículo 61, punto 1 del mismo cuerpo legal, que citado dice: *Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1)* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Diego Invernizzi
Asistente Direcc. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Adg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LAURA NOGE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

En segundo lugar, el comité de evaluación determina que las ofertas de las firmas **Servi Travel S.A.** y **Sensicred S.A.** han superado el análisis del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial; a continuación se evaluará las ofertas presentadas a partir del cuadro comparativo mediante los porcentajes cotizados más ventajosos y serán calificadas respecto del cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación y según el mecanismo de puntuación de acuerdo a la carta de invitación estándar.

6. **Cuadro comparativo de las ofertas**: Detallado en el anexo nº 1.

Del análisis del cuadro comparativo se observa que la firma **Sensicred S.A,** y **Servi Travel S.A.** presentan las cotizaciones más ventajosas.

7. **Análisis de las ofertas**

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo F- documentos que componen la oferta, documentos comunes para personas jurídicas: correspondiente a las firmas **Sensicred S.A.** y **Servi Travel S.A.**

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	**Sensicred S.A**	**Servi Travel S.A.**
a) Formulario de oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**Cumple**	**Cumple**
b) Garantía de mantenimiento de oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en el anexo de formularios, en forma de declaración jurada, garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**Cumple**	**Cumple**
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente**	**No Cumple**	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la patente municipal vigente**	**Cumple**	**Cumple**
e) Certificado de cumplimiento con la seguridad social**	**Cumple**	**Cumple**
f) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la ley nº 6355/19.**	**Medida cautelar a la aplicación de la ley 6355/19**	**Cumple**

Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Sensicred S.A**	**Servi Travel S.A.**
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	**Cumple**
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**	**Cumple**
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	**Cumple**	**Cumple**

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Lic. Diego Invernizzi
Asistente Direcc. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	**Cumple**	**Cumple**
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Sensicred S.A**	**Servi Travel S.A.**
a) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato.		
1) Copia simple del Certificación de IATA;	**Cumple**	**Cumple**
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	**Cumple**	**Cumple**
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	**No Cumple**	**Cumple**
4) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación	**No Cumple**	**Cumple**
b) Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos del anexo c – lista de servicios.		
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario n° 2 del Anexo D "Formularios"	**Cumple**	**Cumple**
2) Listado de socios o accionistas con sus respectivos números de cedula acompañados de la Constancia de ser o no funcionario público, según resolución Nro. 22/2020 la Secretaría de la Función Pública. (**)	**No Cumple**	**Cumple**
3) Copias de Facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida en la provisión de pasajes aéreos por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto máximo de la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.	**No Cumple**	**Cumple**
4) Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**Cumple**	**Cumple**

Vista la planilla que antecede, el oferente **Servi Travel S.A.,** cumple con todos los requisitos documentales para personas jurídicas.

Lic. GIULIANO R. DAVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

A partir de este momento, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Barrio
Mat. C.S.J. N° 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. Nilce Aponte
Jefa de Control Interno
Procuraduría General de la República

Lic. Diego Invernizzi
Asistente Direcc. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Por tanto, la firma **Sensicred S.A.,** oferente que presenta el porcentaje más bajo carece de documentos formales en la presentación de ofertas, por lo que el comité de evaluación se basa según lo establecido en el art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del decreto nº 21.909/03, por lo que se ha solicitado al oferente **Sensicred S.A.,** vía correo electrónico conforme a nota CE/PGR nº 07/2022 de fecha 19 de abril de 2.022, la presentación de los documentos faltantes detallado en la planilla precedente.

En fecha 20 de abril del corriente, el oferente contestó vía correo electrónico, presentando los documentos solicitados conforme al siguiente cuadro:

Documentos legales	**Sensicred S.A**
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente**	**Cumple**

Documentos legales - Personas Jurídicas.	**Sensicred S.A**
a) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato.	
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	**Cumple**
4) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación	**Cumple**
b) Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos del anexo c – lista de servicios.	
2) Listado de socios o accionistas con sus respectivos números de cedula acompañados de la Constancia de ser o no funcionario público, según resolución Nro. 22/2020 la Secretaría de la Función Pública. (**)	**Cumple**
3) Copias de Facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida en la provisión de pasajes aéreos por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto máximo de la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.	**Cumple**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma **Sensicred S.A.**, "CUMPLE" con los requisitos establecidos en la carta invitación estándar por la Convocante.

- **<u>Verificación conforme a la resolución DNCP nº 849/2015</u>**

Giuliano Davalos
Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA R. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Nina Aquino
Jefa de Control Interno
Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Barrero
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. Diego Invernizzi
Asistente Direcc. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Se utilizó el Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado, del Ministerio de Hacienda, a través de la base de datos de cargos y vínculos del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH) para dar cumplimiento a la **resolución DNCP nº 849/2015**, como medio más preciso, ya que buscamos con el número de cédula de los titulares de los oferentes en datos abiertos del portal de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en la cual no confirman que hayan datos de años anteriores como si lo hace el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH).

Cabe destacar, que el oferente **Sensicred S.A.,** cumple con los requerimientos del Anexo F – Lista de Servicios en el punto 2) lista de socios o accionistas con sus respectivos números de cédula acompañados de la Constancia de ser o no funcionario público, según resolución nº 22/2020 la Secretaria de la Función Publica.

Para corroborar los datos solicitados por la **resolución DNCP nº 849/2015,** tuvimos en cuenta la cédula de identidad y los datos que consignan en el formulario de declaración jurada de miembros del oferente: **Sensicred S.A,** según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Número de C.I.	Fuente	Resultado SINARH
Sensicred S.A	309.766	Formulario nº 4 - declaración de miembros	No registra datos
Sensicred S.A	652.313	Formulario nº 4 - declaración de miembros	No registra datos
Sensicred S.A	3.643.328	Formulario nº 4 - declaración de miembros	No registra datos
Sensicred S.A	3.643.327	Formulario nº 4 - declaración de miembros	No registra datos
Sensicred S.A	1.590.479	Formulario nº 4 - declaración de miembros	No registra datos

Se deja expresa constancia de que debido a que algunos organismos y entidades del estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y contratados, es decir no reportan sus altas y bajas, o en otros casos no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE. A su vez existen otras instituciones del estado que cumplen con la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no gozan de plena certeza**. Así también, mencionamos que el oferente ha declarado bajo fe de juramento no estar comprendido en las inhabilidades de los artículos 40 y 20 de la ley nº 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento con lo dispuesto en la **resolución DNCP nº 849/2015**.

8. Análisis sobre los requisitos para calificación posterior

La evaluación de la oferta de la firma **Sensicred S.A.**, se realizó considerando los factores definidos en el presente documento:

Factores de Evaluación

1) Porcentaje cotizado	36
2) Experiencia	18
3) Personal calificado	12
TOTAL DE PUNTOS	**66**

a) Porcentaje Cotizado (70 puntos) (*)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) el valor de la menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada campo te se determina la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
		SENSICRED S.A.
1	Valor de la menor oferta	36
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	0
	TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO	**36**

*() Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, se ha realizado una planilla auxiliar que se encuentra adjunto a la carta de invitación estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por el proveedor a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación. Se anexa Hoja de Cálculo conforme al **Anexo B** de la presente Acta de Comité de Evaluación.

b) Experiencia (18 puntos)

b. 1) Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

La distribución de los puntajes por experiencia se realizó de la siguiente manera:

Cantidad de Años	Puntajes obtenidos
2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

En esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.

Se detalla a continuación los resultados obtenidos conforme a resolución que dice: se certifica desde la Senatur, mediante resolución ministerial nº 1079/2014 de fecha 7 de octubre del 2014.

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Lic. Diego Invernizzi
Asistente Direcc. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Nº	OFERENTE	FECHA EFECTIVA DE APROBACIÓN	CANTIDAD DE AÑOS	PUNTAJES OBTENIDOS
1	SENSICRED S.A.	07/10/2014	8 años	10 puntos

b. 2) Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Conforme se establece en la Carta Invitación Estándar, se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de un contrato por cada año en los últimos tres años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

A fin de acreditar la experiencia de la firma **Sensicred S.A.**: se analiza las experiencias acreditadas, conforme a los siguientes resultados:

Nº	Oferente	Experiencia como agencias de viajes	Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas	Puntajes obtenidos
1	**SENSICRED S.A.**	6	2	8 PUNTOS

c) Personal Calificado (12 puntos)

Conforme se establece en la Carta Invitación Estándar, se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

Cantidad de Empleados	Nombre de Empleados	Cantidad de Puntos
1 empleado	Leticia Alvarenga	10 puntos
2 empleados	Leticia Alvarenga, Leticia Leguizamón	11 puntos
3 empleados	Leticia Alvarenga, Leticia Leguizamón y Clide Morínigo	12 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación de los funcionarios, conforme a planilla presentada por la firma **Sensicred S.A.**:

Nº	OFERENTE	Cantidad de Empleados	Puntajes obtenidos
1	SENSICRED S.A.	6	12 puntos

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Nicolás Ponce
Jefe de Control Interno

Abg. Aníbal Silva Barcena
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. Diego Invernizzi
Asistente Direcc. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

d) Preferencia a los servicios nacionales.

El certificado de Origen Nacional del Producto se encuentra en estado activo en la constancia del SIPE nº 1687634 presentada con la oferta de la firma **Sensicred S.A.**

Teniendo en cuenta todos los criterios y rangos evaluados precedentemente, se determina que la firma **Sensicred S.A**. ha obtenido los siguientes puntajes:

Nº	SENSICRED S.A.	Puntos Obtenidos
1	Porcentaje cotizado	36
2	Experiencia	18
3	Personal calificado	12
TOTAL PUNTOS		66

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma **Sensicred S.A.**, "CUMPLE" con los requisitos establecidos por la Convocante.

9. Motivo de calificación

Realizada la verificación de la planilla de precios y los documentos legales, se considera prudente la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 28 de la ley nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", y el artículo 63 del Decreto nº 21.909/03 que establece "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*".

Culminada la verificación de documentos, constatando además que la oferta se ajusta a lo solicitado dentro del presupuesto para el **objeto de gasto 231 "pasajes"**, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe.

10. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad *al* ***artículo 63. Criterio de adjudicación****. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley nº 2021/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y*
3). presente el precio evaluado como más bajo.

Por tanto, el comité de evaluación se recomienda adjudicar por decisión de la máxima autoridad basada en el **artículo 34** inciso **c)** de la ley Nº 2.051/03, el llamado **Contratación Directa nº 03/22 "Adquisición de pasajes aéreos para la PGR" (Ad Referéndum), ID nº 413.605**, al oferente **Sensicred S.A.**, por un **monto mínimo de ₲. 50.000.000**

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Barc...
Mat. C.S.J. N° 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Contrl Interno

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. GUILLERMO E. DAVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Lic. Diego Invernizzi
Asistente Direcc. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

(guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de ₲. 100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA incluido, a ser ejecutado en ejercicio fiscal año 2022.

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Nilda Aquino
Jefa de Control Interno
Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LAURA NOGUE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. Diego Invernizzi
Asistente Direcc. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Anexo 1 – Cuadro comparativo de porcentajes ofertados.

Ítems del llamado Adquisición de pasajes aéreos para la PGR con ID: 413605

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

			Servi Travel S.A.	Mayara Travel S.A.	Inter Express S.A.	Sensicred S.A.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Porcentaje cotizado	Porcentaje cotizado	Porcentaje cotizado	Porcentaje cotizado
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	8%	12%	10%	5%

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Jorge Jerez
Auditor de Control Interno
Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. Diego Invernizzi
Asistente Direcc. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Anexo 2 – Planilla sobre cálculo de puntajes – Factor de evaluación.

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
[esta planilla será utilizada por las entidades convocantes al momento de la evaluación a fin de hallar los puntajes asignados a cada oferente a partir del porcentaje cotizado, los mismos serán sumados a los demás puntos obtenidos de acuerdo a los factores de evaluacion establecidos en el pliego de bases y condiciones]						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	SENSICRED S.A.	5,00%	30	0	36	Sí

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Nilda Aquino
Jefa de Control Interno
Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. Diego Invernizzi
Asistente Direcc. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República